

TRANSFIERE BIENES A SENAME, ARICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1151

ARICA, 07 SET. 2009

VISTOS:

1. La ejecución del proyecto denominado "**ADQUISICION DE CONTAINER PARA GABINETE DE SEGURIDAD, SENAME, DE ARICA**", Código BIP 30086005-0, por un monto total de **\$2.946.000**, con financiamiento FNDR-Circular 36, del Presupuesto del Fondo Nacional de Desarrollo Regional, de la Región de Arica y Parinacota, Presupuesto Regional año 2009.
2. Las Actas de Recepción de los bienes del Director Centro CIP CRS CSC ARICA, Sr. Mario Kendall Medina.
3. El memorándum N° 738, del 31 de Agosto de 2009, del Sr. Jefe de la División de Análisis y Control de Gestión del Gobierno Regional de Arica y Parinacota.
4. El Decreto con Fuerza de Ley N° 1 (19.653), de 2000, de la Secretaría General de la Presidencia, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2005, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; ley N° 20.175, que crea la Región XV de Arica y Parinacota y Provincia del Tamarugal, en la Región de Tarapacá; la ley N° 19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; la ley 19.886; el Decreto Supremo N° 1018, del 28 de Septiembre de 2007, de Interior, sobre nombramiento de Intendente Titular en la Región de Arica y Parinacota; lo dispuesto en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón; y las facultades que invisto como Intendente del Gobierno Regional de Arica y Parinacota.

RESUELVO:

1. **TRANSFIÉRASE al SERVICIO NACIONAL DE MENORES, REGION DE ARICA Y PARINACOTA**, el dominio de los bienes adquiridos con cargo al proyecto denominado: "**ADQUISICION DE CONTAINER PARA GABINETE DE SEGURIDAD, SENAME, DE ARICA**", Código BIP 30086005-0, por un monto total de **\$2.945.800** con financiamiento FNDR-Circular 36, del Presupuesto del Fondo Nacional de Desarrollo Regional, de la Región de Arica y Parinacota, Presupuesto Regional año 2009. La adquisición de dichos bienes fue realizada mediante, Órdenes de Compra N° 5745-60-SE09, la totalidad de los bienes corresponde a:

NÚMERO	CANTIDAD	BIENES A TRANSFERIR EQUIPAMIENTOS
1	1	CONTAINER, DIMENSIONES LARGO 5.70 MTS; ANCHO 2.20 MTS; ALTO 2.27MTS, DIVIDIDO EN DOS PARTES IGUALES PARA BODEGA Y OFICINA

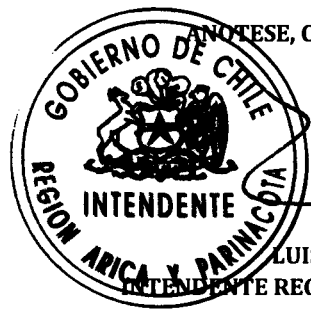
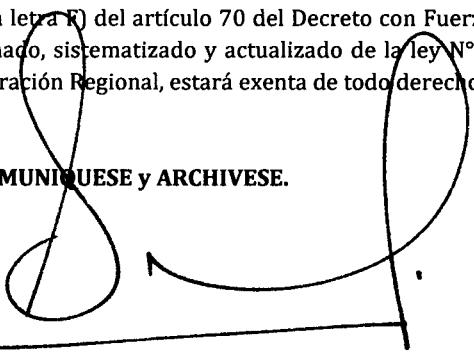
2. Los bienes que por este acto se transfieren, posee las especificaciones técnicas que se describen en los siguientes documentos:
 - a. Factura Electrónica N° 126407, del 31 de Julio de 2009, de la empresa SITRANS LTDA., RUT 96.500.950-7.
Se establece que los documentos señalados en la presente cláusula, forman parte integrante en la presente resolución.
3. Los bienes señalados en los N° 1 y N° 2 se transfieren en este acto **al SERVICIO NACIONAL DE MENORES, REGION DE ARICA Y PARINACOTA** quien será la encargada de administrar y operar tales bienes. Sin



perjuicio de ello, se establece como cláusula esencial de la presente Resolución que, el uso de los bienes transferidos, corresponderá a los funcionarios de SENAME Región de Arica y Parinacota.

4. La presente transferencia, de acuerdo a la letra F) del artículo 70 del Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2005, que fijó el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, estará exenta de todo derecho o arancel.

ANOTESE, COMUNIQUESE y ARCHIVESE.



LUIS ROCAFULL LOPEZ
INTENDENTE REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA

OSZ/PNR/mmr

Distribución:

1. Jefe DACOG
2. Adquirente
3. Oficina de partes.
4. Departamento Jurídico.

